



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL**

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL**

MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA

VIGENCIA 2019

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué-Tolima, noviembre de 2020

MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA

DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
 Contralor Departamental del Tolima

Equipo Directivo

ESPERANZA MONROY CARRILLO
 Contralor Auxiliar

DIANA MAGALY CARO GALINDO
 Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Comisión de Auditoría

OMAR FERNANDO TORRES LOZANO

JOSÉ ARTURO CORCHUELO GUARNIZO

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	4
1.CARTA CONCLUSIONES	4
1.1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	5
2. RELACIÓN DE HALLAZGO DE AUDITORÍA	7
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL	7
3.1. EVALUACIÓN CONTRATACIÓN AMBIENTAL Y LOS RECURSOS NATURALES	7
3.2. EVALUACIÓN HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL	23
3.3. CARCATERISTICAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO MUNICIPAL	25
3.4. EVALUACIÓN ARTICULO 111 LEY 99 DE 1993	27
3.5. EVALUACIÓN CONTROL INTERNO MUNICIPAL	27
4.CUADRO RELACIÓN HALLAZGOS	28

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

CARTA DE CONCLUSIONES

DCD. 0343

Ciudad, 04 NOV 2020

Doctora
ELIZABETH BARBOSA
 Alcaldesa Municipal
 Municipio de Rioblanco-Tolima.

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial al Municipio de Rio blanco-Tolima y a la oficina de Servicios públicos domiciliarios vigencia 2019, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima. La responsabilidad de la Contraloría Territorial consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Departamental del Tolima, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Departamental del Tolima.

Para la evaluación de la inversión ambiental, la comisión de auditoría bajo el enfoque de sistemas consideró los siguientes componentes del Sistema de Acueducto Urbano: La microcuenca abastecedora de agua hasta la planta de potabilización PTAP, sea la fuente los recursos económicos del Departamento del Tolima y los recursos propios del municipio que se ejecutaron en la vigencia 2019, para la gestión, planeación y ejecución en

Aprobado 18 de febrero de 2020

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en los Plan de Desarrollo Municipal del periodo 2016 -2019, *el Plan de uso y ahorro eficiente del agua (PUEAA)* y el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (**PSMV**).

La evaluación de la inversión en el pago de servicios ambientales PGA, la compra o mantenimiento de predios en Ecosistemas estratégicos municipales abastecedores de agua para el acueductos Urbano, se desarrolló a partir de lo dispuesto en el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y sus reglamentarios Decreto 0953 de 2013, Decreto 870 de 2017, Decreto 1007 de 2018, la Resolución N° 1781 de 2014 y el Capítulo VI de la Ley 1753 de 2015 y con base en la muestra de contratos en reforestación, mantenimiento y restauración que se ejecutaron en el Municipio de Rioblanco, lo antes expuesto se complementó con la información reportada por los sujetos de control o la generada por los auditores, emitiéndose el pronunciamiento y consistencia de la misma auditoría.

1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Tolima, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión del Municipio de Rioblanco, presenta lo siguiente:

1. El Municipio de Rioblanco Tolima, implícitamente tiene en el contenido de sus planes básicos, referentes de la política municipal ambiental y de los recursos naturales renovables los establecidos en el orden Nacional y Departamental.
2. El Municipio de Rioblanco -Tolima a través del Contrato N°388-2019 canceló a la señora Lina Mayeli Bonilla Oviedo a satisfacción \$ 22.800.000,00 por el aislamiento de (3) tres hectáreas de reforestación protectora, pero la comisión de auditoría determinó que el contratista solo entrego un tramo de 500 metros lineales de cerca tradicional, correspondiente a (1) una hectárea de las 3 ha; en consecuencia, se presume detrimento fiscal por valor de \$ 15.200.000,00.
4. El Municipio de Rioblanco-Tolima, canceló a satisfacción \$ 22.564.050,00 por la reforestación protectora de tres (3) hectáreas al señor Carlos Andrés Morales Carranza, pero la comisión de auditoría estableció que dejaron de ejecutar el 60 % de las actividades de reforestación conforme al contrato CPS N° 378-2019, en consecuencia, se presume un detrimento patrimonial por valor \$ 12.050.970,00.
5. El Municipio de Rioblanco Tolima, adquirió materiales poste plástico, Alambre de púa y grapas a la "Agropecuaria La Parcela Multiactiva" por valor de \$ 22.997.000,00 en el marco del Contrato N°299-2019, pero la comisión de auditoría encontró presuntas irregularidades e incumplimiento de la administración Municipal de Rioblanco al entregar las cantidades de materiales a cuatro comunidades priorizadas para aislar un tramo de la microcuenca abastecedora de agua rural , lo que constituye un presunto detrimento patrimonial por valor de \$ 9.978.800,00.

Aprobado 18 de febrero de 2020

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

6. El Municipio de Rioblanco Tolima, a través de proceso contractual, adquirió el valor de \$ 6.600.000,00 en plántulas forestales, con la señora Lina Mayeli Bonilla Oviedo, pero la comisión de auditoría encontró presuntas irregularidades y un detrimento en cuantía de \$ 6.418.500,00 por que no entregaron a la comunidad 1236 plantas forestales como contrapartida al Contrato PAR-03-097 de Proyectos productivos.

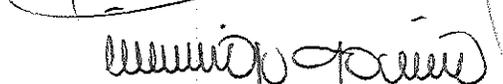
7. El Municipio de Rioblanco en coherencia con la responsabilidad que tiene sobre el Sistema de acueducto Municipal, presentan el siguiente nivel de cumplimiento en las herramientas básicas de planeación.

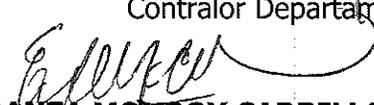
TABLA N° 1. INSTRUMENTOS PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL- Sep 2020.													
¿ Los Municipios y la Empresa de Servicios Públicos, cuentan con los (POMCAS), (PSMV), (PUEAA), (PMAA)?	POMCAS Plan de ordenación y manejo de Cuencas		PMAA. Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, Ley 142/1994.		PSMV Plan Saneamiento y Manejo Vertimientos Res 1433 /04		PGIRS Plan de gestión integral residuos solidos		PEMF Plan establecimiento y manejo forestal / Ambiental		PUEAA Plan Uso eficiente y Ahorro del Agua acueductos, Ley 373/ 97.		CONVENIO CORTOLIMA. " AGENDA NORTE-SUR " + EDAT
	SI	NC	SI	NO	SI	NC	SI	NC	SI	NC	SI	NO	
MUNICIPIO RIOBLANCO		X		X		X		X				X*	*Sin resolución de aprobación de Cortolima

2. RELACIÓN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En desarrollo de la presente auditoría realizada a la vigencia fiscal 2019 se establecieron (cinco) (5) hallazgos administrativos, de los cuales (cuatro) (4) tienen alcance fiscal, por un monto de \$ 43.448.740,00 y (cuatro) (4) de carácter disciplinario.

Atentamente,


DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
Contralor Departamental del Tolima

Aprobó 
ESPERANZA MONROY CARRILLO
Contralora Auxiliar

Revisó: 
DIANA MAGALY CARO GALINDO
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Audidores: **Omar Fernando Torres Lozano y José Arturo Corchuelo Guarnizo**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA ESPECIAL AMBIENTAL AL MUNICIPIO. RIOBLANCO -TOLIMA.

3.1. EVALUACIÓN CONTRATACIÓN AMBIENTAL Y LOS RECURSOS NATURALES, RELACIONADA CON AREA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE RIOBLANO-TOLIMA. VIGENCIA 2019.

La comisión de auditoría de la Contratación ambiental ejecutada por el Municipio de Rio blanco durante la vigencia fiscal 2019, tomo como muestra para el estudio, la registrada por cada sujeto de control en la plataforma del SIA OBSERVA y SECOP, haciendo énfasis en los relacionadas con el Sistema de Acueducto Municipal Urbano, el saneamiento básico y manejo de vertimientos , la compra de equipos e insumos de uso ambientales y forestal, la Adquisición, mantenimiento y pago de servicios ambientales (PSA), reforestación , restauración, protección forestal y la planificación , manejo de microcuencas, entre otras. Se debe agregar que se definió para el proceso de analisis, una muestra de contratos con base en los siguientes criterios predefinidos, como : La cuantía, el objeto, actividades o productos a ejecutar y entregar , el tipo contratación y fuente de financiación, con prioridad los recursos propios derivados de la aplicación del artículo 111 de la ley 99 de 1993 y en algunos casos de aquellos recursos económicos trasferidos por el Sistema General de participación para el sector Agua potable y saneamiento básico SGP-APSB, más los de destinación específica para los municipios del Departamento del Tolima que son ribereños al Rio Magdalena.

3.1.1. Alcaldía Municipal de Rioblanco –Tolima.

De la contratación ambiental realizada en la vigencia 2019, se tomó según criterio de auditoría, una muestra para la evaluación de doce (12) contratos ambientales por un valor de **\$139.233.733,00** del total de la contratación Ambiental del Municipio, así:

1. Contrato de prestación de servicios N°388-de diciembre 17 de 2019.

La comisión de auditoría para la evaluación del Contrato CPS N° 388-2019, utilizó la documentación registrada SIA OBSERVA, SECOP, la suministrada por la administración municipal en atención al requerimiento CDT-RS-2020-00001943 y las evidencias generadas durante la visita de campo al Municipio de Rioblanco los días 1,2,3 y 4 de julio de 2020, lo que permitió determinar y concluir lo siguiente:

En la Etapa precontractual del Contrato N°388-2019, presentaron cotización a petición de la administración municipal de Rioblanco las siguientes personas y empresas:

La Administración municipal de Rioblanco, mediante acta de recepción firmada el 14 diciembre 2019, dejó constancia que señora Lina Mayeli Bonilla, presento propuesta

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

económica, lo que permitió al señor Leonardo Pérez Artunduaga recomendar que se "adjudique a Lina Mayeli Bonilla Oviedo, por que cumple con los requisitos establecidos en la invitación y demostró capacidad e idoneidad y la propuesta económica recepciónada por la secretaria del despacho el 14 diciembre 2019 no supera el presupuesto oficial."

TABLA N°1: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 388 DE DIC 18 DE 2019	
CONTRATISTA	Lina Mayeli Bonilla Oviedo CC N°65809172 propietaria del "Vivero Sembrando Futuro" NIT 65809172-9.
DIRECCIÓN CONTRATISTA	Celular : 3123102589/3134248690 /llimaboo79@hotmail.com/ Rioblanco parte alta de los Cambulos
OBJETO	"Prestar el servicio de Aislamiento de (3) hectáreas de reforestación Protectora, como protección a la Microcuenca de la Quebrada el Quebradon en la Vereda San Miguel, del Municipio de Rioblanco, en cumplimiento del programa por un medio ambiente con desarrollo sostenible para todos, contemplado en el plan desarrollo Todos somos rioblanco2016-2019"
PLAZO EJECUCIÓN	8 días calendario a partir del 17 diciembre de 2019 (Acta de Inicio).
VALOR TOTAL	\$ 22.800.000,00 millones de pesos.
SUPERVISOR	Leonardo Perez Artunduaga , Secretario Desarrollo y Medio Ambiente.
ACTA LIQUIDACIÓN	30 diciembre de 2019 /
FECHA DE LA CUENTA DE COBRO	26 Diciembre de 2019, firmada por Lina Mayeli Bonilla Oviedo
FECHA DE PAGO TOTAL	Febrero 18 DE 2020 realizaron la trasación virtual Banco

Contrato N°388-de diciembre 17 de 2019 -Auditoría Ambiental PGA-2020

CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
¡Vigilamos lo que es de Tolima!

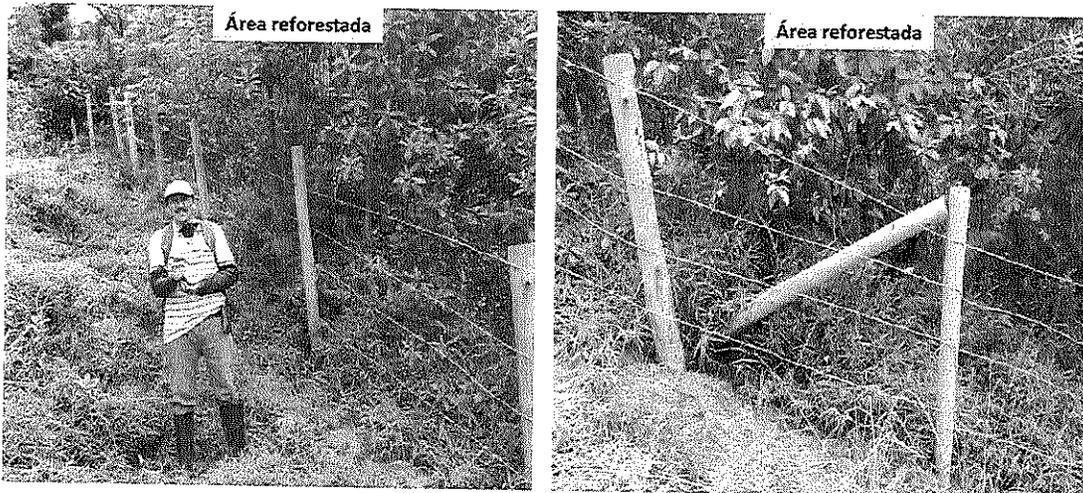


Foto N° 16 . Cerca aislamiento poste madera inmunizada

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 01 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL.

En la etapa Contractual del Contrato N°388-2019: La alcaldesa de Rioblanco Tolima, Doctora Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, mediante acta del 17 diciembre de 2019, comunico a la señora Lina Mayeli Bonilla Oviedo CC N° 65809172 propietaria del Vivero Sembrando Futuro, la aceptación expresa e incondicional de la oferta (propuesta económica) presentada por valor total de \$ 22.800.000, hecho que permitió la firma del Contrato N° 388 -2019. La Comisión de auditoría ambiental, luego del análisis de la documentación encuentra pertinente destacar entre otros lo siguiente:

TABLA N°2 : RELACIÓN DE OFERENTES AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 388 DE DIC 18 DE 2019. MUNICIPIO DE RIOBLANCO							
DETALLE PROCESO MINIMA CUANTIA 126 -19	CANT (ha)	EMPRESAS Y PERSONAS PROPONENTES					
		1.ARNULFO HERNANDEZ , VIVERO EL LAGO (Dic 2 de 2019)		2.LINA MAYELI BONILLA, VIVERO SEMBRADO FUTURO (Dic 2 de 2019)		3.LUZ NIDIA ZAPATA , VIVERO ARCOIRIS (Dic 2 de 2019)	
ACTIVIDAD AUDITAR		V/ UNITARIO (ha)	V/TOTAL	V/ UNITARIO	V/TOTAL	V/ UNITARIO	V/TOTAL
Aislamiento de 3 hectareas (489 metros lineales por hectarea)con poste de madera y alambre de pua calibre 12	3	\$ 7.720.000,00	\$ 23.160.000,00				
				\$7.600.000,00	\$ 22.800.000,00		
				EMPRESA SELECCIONADA		\$ 7.480.000,00	\$ 22.440.000,00

- Los responsables de elaboración de los estudios previos y firmantes del Contrato N° 388-2019, no detallaron el Nombre del propietario del predio y la naturaleza jurídica del mismo.
- No georreferenciaron en el área del Predio San Miguel, los linderos de las tres (3) hectáreas a intervenir o intervenidas con la construcción de la cerca tradicional de poste de madera y alambre de púa, que aislaría la reforestación protectora. Este vacío de información genera incertidumbre específicamente en la definición de los linderos, y destinación de los recursos del 1 % de Ingresos corrientes de libre destinación (artículo 111 de Ley 99 y su Decreto reglamentario 0953 de 2013, así como el posterior uso y manejo de esta área estratégica por su potencial forestal e hídrico.
- La Administración Municipal, previo a la intervención de la reforestación protectora (C-378-2019) y el aislamiento perimetral (C-388-2019) con la cerca tradicional de alambre púa y poste de madera, no firmo un documento o acta de compromisos con la propietaria del predio, como prenda de garantía a sostenibilidad de la inversión, continuidad en el manejo o mantenimiento del bosque natural San Miguel.
- La Administración Municipal de Rioblanco para efectos de la intervención del predio San Miguel No cumplió con en el artículo 4°,5 Decreto 0953 de 2013, artículo 2.2.9.8.1.4.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

Decreto 1076 de 2015, que exige "las autoridades ambientales (Cortolima) deberán previamente identificar, delimitar y priorizar las áreas de importancia estratégica.

En la etapa Pos contractual (ejecución) del Contrato N°388-2019: la Comisión de auditoría, procedió a la evaluación de los estudios previos y documentos que justificaron la firma del Contrato realizando la verificación en trabajo de campo, sobre el lindero o perímetro la cantidad y calidad del estado actual de la Cerca tradicional que se encuentra aislando las tres (3) hectáreas referidas en el objeto del Contrato; la anterior inspección se desarrolló con participación del funcionario Alonso López Camacho, Coordinador de Asistencia técnica Agropecuaria de la Alcaldía de Rioblanco, tal como consta en el registro fotográfico y el acta de vista de campo anexa. A continuación, se sustentan algunas observaciones.

1. En el predio San Miguel y sobre el lindero con el camino real, La Contratista Lina Mayeli Bonilla Oviedo, construyo únicamente un tramo de cerca de aislamiento de 500 metros lineales aproximadamente en postes de madera de Eucaliptus inmunizada, distanciados 2.12 metros uno del otro en promedio (Tabla N° 2), con 4 hilos de alambre de púa calibre 12 fijados con grapas. Esta cantidad metros lineales de cerca por hectárea es menor a la contratada; para el efecto la Tabla 3.

TABLA N°3: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 388 DE DICIEMBRE 18 DE 2019					
	ESPECIFICACIONES DEL AISLAMIENTO	CANT (ha)	UNID	V/UNITARIO	V/TOTAL
1.CANTIDAD DE AISLAMIENTO (CERCA ALAMBRE PUA) CONTRATADA POR LINA MAYERLY BONILLA OVIEDO.	Aislamiento de 3 hectareas (489 metros lineales por hectarea)con poste de madera imunizada y alambre de pua calibre 12.	3	Hectareas	\$7.600.000,00	\$ 22.800.000,00
2.CATIDAD DE AISLAMIENTO EJECUTADA POR LINA MAYERLY BONILLA OVIEDO Y CUATIFICADA VERIFICADA DIRECTAMENTE EN EL PREDIO POR LA COMISIÓN DE AUDITORÍA.	1.Un Tramo de Cerca de 4 hilos de Alambre de Púa calibre 12,5 . 2. Poste de madera inmunizada distanciados uno del otro en promedio 2.20 , según muestreo. 3. Píede amigos en madera inmunizada.	1	Hectarea (489 metros lineales)	\$7.600.000,00	\$ 7.600.000,00
3.FALTANTE DE AISLAMIENTO DE LAS 3 HECTAREAS EN REFORESTACIÓN PROTECTORA (DETRIMENTO).	Aislamiento de 2 hectareas con cerca de alambre de Pua y poste de madera.	2	Hectarea	\$7.600.000,00	\$ 15.200.000,00

El resultado de los cálculos del único tramo de cerca de alambre (Aislamiento) construido, corresponde al aislamiento de una (1) hectárea de las tres (3) claramente especificadas desde la propuesta económica, estudios previos y las obligaciones específicas Técnicas que tenía el contratista de aislar las (3) tres hectáreas sembradas "reforestadas "a través del Contrato N° 378 del 4 diciembre de 2019. Para los efectos que se lo exija observar la Tabla N° 3.

2. La comisión de Auditoría, encuentra que los responsables del contrato de Prestación de servicios N° 388 de 2019, no presentaron objeción u observación a la contratista Lina Mayeli Bonilla Oviedo, por incumplir en la cantidad de obra detalla en el Tabla N° 3 , pero si oportunamente el supervisor Leonardo Perez Artunduaga y la Secretaria General y de gobierno Mirian Lessly Barbosa Vargas, certificaron y ratificaron en las comunicaciones del

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

00001943 y las evidencias generadas durante la visita al Municipio de Rioblanco los días 1,2,3 y 4 de julio de 2020, permitió determinar lo siguiente:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 02 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, FISCAL.

TABLA 5: CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS 378/2019 PARA LA REFORESTACIÓN PROTECTORA DE TRES (3) HECTAREAS , ENTRE EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO Y CARLOS ANDRES MORALES CARRANZA COSTOS DE REFORESTACIÓN PROTECTORA EL PREDIO SAN MIGUEL , MUNICIPIO DE RIOBLANCO-TOLIMA .				
CATEGORIA DE INVERSIÓN	UNIDAD	CANTIDAD en (ha)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (ha) \$
1.COSTOS DIRECTOS				
1.1.MANO DE OBRA REFORESTACIÓN				
1.1.1.Preparación del terreno	Jornal	30	\$ 43.500,00	\$ 1.305.000,00
1.1.2.Trazado	Jornal	15	\$ 43.500,00	\$ 652.500,00
1.1.3.Plateo Y Ahoyado	Jornal	24	\$ 43.500,00	\$ 1.044.000,00
1.1.4. Transporte Interno de insumos	Jornal	9	\$ 43.500,00	\$ 391.500,00
1.1.5.Siembra	Jornal	15	\$ 43.500,00	\$ 652.500,00
1.1.6.Control Fitosanitario	Jornal	8	\$ 43.500,00	\$ 348.000,00
1.1.7.Aplicación de Fertilizantes y Correctivos	Jornal	12	\$ 43.500,00	\$ 522.000,00
1.1.8.Reposición (Replante)	Jornal	9	\$ 43.500,00	\$ 391.500,00
1.1.9. Adecuacion de caminos	Jornal	10	\$ 43.500,00	\$ 435.000,00
1.1.10. Protección de incendios	Jornal	10	\$ 43.500,00	\$ 435.000,00
1.1.11. Limpias	Jornal	20	\$ 43.500,00	\$ 870.000,00
SUBTOTAL MANO DE OBRA REFORESTACIÓN		162	\$ 43.500,00	\$ 7.047.000,00
1.2.INSUMOS EN EL SITIO PARA REFORESTACIÓN				
1.2.2.Plantulas (mayores a 30 cm de Altura)	Unidad	3330	\$ 1.800,00	\$ 5.994.000,00
1.2.2. Plantulas de replante	Unidad	330	\$ 1.800,00	\$ 594.000,00
1.2.3.Fertilizante Triple (15-15-15)	Bulto	9	\$ 190.000,00	\$ 1.710.000,00
1.2.4.Gallinaza	Bulto	21	\$ 55.000,00	\$ 1.155.000,00
1.2.5. Hidroretenedor	kilogramos kg	21	\$ 75.000,00	\$ 1.575.000,00
1.2.6.Hervicidas	litro	9	\$ 40.000,00	\$ 360.000,00
1.2.7.Insecticidas	litro	6	\$ 30.000,00	\$ 180.000,00
SUBTOTAL INSUMOS				\$ 11.568.000,00
COSTO TOTAL DIRECTOS DE REFORESTACIÓN				\$ 18.615.000,00
2.COSTOS INDIRECTOS				
2.1. Herramientas (5 % Mano de Obra)		5%		\$ 352.350,00
2.2.Trasporte de Insumos (15% del costo de los insumos)		15%		\$ 1.735.200,00
2.3. Asistencia Técnica (10 % de los costos Directos)		10%		\$ 1.861.500,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				\$ 3.949.050,00
TOTAL DE COSTOS DE REFORESTACIÓN 1 HECTAREA	1 Hectarea			\$ 7.521.350,00
VALOR TOTAL CONTRATO 378 /2019 REFORESTACIÓN PROTECTORA DE TRES (3) HECTAREAS				\$ 22.564.050,00

En la Etapa precontractual, En el marco del proceso de Mínima Cuantía 124 de 2019, solo se recibió en la fecha indicada la propuesta económica del señor Carlos Andrés Morales Carranza, como consta en el acta fechada el 30 de noviembre y firmada por la secretaria del despacho y luego el 4 de diciembre de 2019, por la Doctora Delcy Esperanza

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

Isaza Buenaventura, quien notifica que se acepta expresa e incondicional la propuesta económica, por que *cumple con todos los requisitos establecidos en la invitación y se ajusta al presupuesto oficial y es el de menor precio.*"

1. En las carpetas del Contrato, no se encontró que la administración municipal de Rio blanco en la elaboración de los estudios previos hayan realizado la debida planeación para una correcta ejecución y monitoreo del Contrato 378 /2019, no se evidencia una caracterización del área en bosque natural, para seleccionar y complementar las especies arbóreas a sembrar y definir las técnicas silviculturales apropiadas para el estado del bosque natural San Miguel, localizado a 1932 msnm y que mantiene una cobertura de bosque natural fragmentado e intervenido, pero con una organización estructural y composición donde predominan aun las especies arbóreas en un estado fustal maduro, porta semillas (>10 cm a < 25 cm dap), latizal (>5 cm y >a 10cm) y brinzal (30 cm de altura a < 5 cm dap), con presencia de bancos de semillas, propágulos y rizomas de diversos géneros y especies propios de una sucesión vegetal natural de un "Bosque de referencia" para los proyectos de restauración, revegetalización o manejo del bosque natural en la zona.

AISLAMIENTO DE REFORESTACIÓN, VEREDA SAN MIGUEL. RIOBLANCO.
Contrato CPS N° 378-2019 -Auditoría Ambiental PGA-2020

CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
¡Vigilamos lo que es de Todos!

Foto N°4 . Bosque Natural de Galería



Área sembrada con Arboles

Foto N°5 . Bosque Natural de Galería



Área sembrada con Arboles

2. La Administración Municipal, no formalizó o dispuso de la herramienta básica técnica denominada "**Plan de establecimiento manejo forestal del predio San Miguel**" como instrumento de planificación u operación en aspectos silviculturales, administrativos y presupuestales a corto, mediano y largo plazo; la ausencia de este plan aumenta el riesgo de manejo, mantenimiento inoportuno y dificulta el control o monitoreo.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

A lo anterior, se agrega que la administración Municipal de Rioblanco, no firmó un acuerdo de compromisos con la propietaria del predio intervenido con la reforestación protectora (C-378-2019) y luego con el aislamiento perimetral (C-388-2019), para garantizar la ejecución y culminación de las acciones de mantenimiento que demanda el Bosque natural San miguel y la Plantación forestal protectora de 3 hectáreas.

La ausencia del PEMF genera incertidumbre y pone riesgo a corto plazo la sostenibilidad de la plantación forestal y recursos económicos.

3. La Administración Municipal para efectos de intervención del Predio " San miguel " NO dio cumplimiento a lo citado en el artículo 4º,5 del Decreto 0953/2013 y el artículo 2.2.9.8.1.4. Decreto 1076 de 2015, ***las autoridades ambientales (Cortolima) deberán previamente identificar, delimitar y priorizar las áreas de importancia estratégica, con base en la información contenida en los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, planes de manejo ambiental de microcuencas, planes de manejo ambiental de acuíferos o en otros instrumentos de planificación ambiental relacionados con el recurso hídrico.*** más cuando en el predio privado se priorizó la inversión con recursos propios a través de los Contratos de reforestación (C-378-2019) y Aislamiento perimetral (C-388-2019), con el fin de proteger la cobertura en bosque natural secundario.

En la etapa contractual (ejecución) del CPS N°378-2019: la Comisión de auditoría como resultado de la evaluación directa en el "Predio San Miguel" encontró, cuantificó y registró lo siguiente:

Contrato N°378-de diciembre 18 de 2019 -Auditoría Ambiental PGA-2020

Foto N° 5 Especies arbóreas inventariadas na ceder o, Leucaena , Acacia , cachimbo , Gualanday



CONTRALORÍA

4. Al analizar el diseño de la "plantación protectora" de tres hectáreas, se observa que de 5 de las especies priorizadas Tabla 6 , la especie arborea Leucaena , acacia amarilla no guardan coherencia con la zona de vida y la oferta ambiental del predio , por lo tanto su

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

prendimiento y adaptación pueden incrementar la mortalidad registrada en la inspección técnica, se agrega que no consideraron integrar en las 3 hectáreas especies arbóreas nativas del bosque San Miguel como Comino, Cándelo; amarillo, San Pablo, Encenillos, Pino romero o colombiano, Cedros, laureles, siete cueros, entre otras recomendadas por miembros de la comunidad de San Miguel.

Tabla 6 : ESPECIES FORESTALES SEMBRADAS EN EL PREDIO SAN MIGUEL, RIOBLANCO A 1932 msnm

1. Nacedero	2. Cambulo	3. Gualanday	4. Acacia amarillo	5. Leucaena
Trichanthera gigantea	Erythrina poeppigiana	Jacaranda mimosifolia	Caesalpinia pluviosa	Leucaena leucocephala

5. En el Contrato N°378-2019 Los documentos previos, informes de supervisión y los entregados por el contratista, no especifican la función y necesidades de cada especie al asociarla en las tres hectáreas de bosque San Miguel, mas cuando el predio mantiene un nivel alto de sombra, limitante para el prendimiento y desarrollo de las especie sembradas (tabla 3), por la competencia y requerimiento por luz con la diversidad de flora presente en el sotobosque, causando tallos elongados, raquíticos, doblados o defoliados, como se observó en el material sobreviviente luego de 6 meses sembrado.

6. La equipo auditor, luego de analizar y comparar los gastos directos e indirectos con respecto a otros contratos ejecutados en las mismas condiciones de logística y la oferta ambiental, observa lo siguiente:

6.1. En el Item mano de Obra para la "Preparación del terreno" se pagaron al contratista 30 jornales y 20 jornales para "limpias" de las tres hectáreas, pero no hay evidencias que se hallan ejecutado al interior de las tres hectáreas de bosque secundario San Miguel. Por que de haberse realizado hubiera terminado talando las tres (3) hectáreas.

6.2. En el Items mano de Obra, para el Transporte interno de 3330 plantulas dentro de las 3 hectáreas certifican que utilizaron 9 jornales, lo que es desproporcionado en el contexto del predio, tamaño y peso de las plantulas de 30 cm de alto en bolsa forestal 8 cm ancho X 18 cm largo.

6.3. Los 15 jornales para ejecutar la siembra de 3330 plantulas vs los 9 jornales para sembrar 330 plantulas de replante, no guarda proporción y denota que obedece mas a la premura de ejecutar un presupuesto que a la misma naturaleza de la actividad.

6.7. En el Items Insumos, la Compra de 9 litros de herbicidas (matamalezas) no es coherente con el objeto del contrato y muestra las falencias técnicas de planeación, ya que para el manejo del bosque natural San Miguel no se justifica su uso. En conclusión si se hubiera aplicado, la evidencia sería un bosque quemado Químicamente.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

6.8. La compra y Aplicación de 21 kilogramos de hidrotenedor no guarda coherencia, importancia en el bosque natural San Miguel caracterizado por su alta humedad relativa y regulación hídrica.

TABLA7: CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS 378/2019 PARA LA REFORESTACIÓN PROTECTORA DE TRES (3) HECTAREAS , ENTRE EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO Y CARLOS ANDRES MORALES CARRANZA				
PRESUNTO DETRIMENTO EN LA REFORESTACIÓN PROTECTORA ,PREDIO SAN MIGUEL , MUNICIPIO DE RIOBLANCO-TOLIMA .				
CATEGORIA DE INVERSIÓN	CANTIDAD CALCULADA Y VERIFICADA POR EL AUDITOR, CDT. MORTALIDAD (40%)	CANTIDAD CANCELADA POR (ha)	VALOR UNITARIO \$	VALOR TOTAL (ha) \$ DEL DETRIMENTO
1.COSTOS DIRECTOS				
1.1.MANO DE OBRA REFORESTACIÓN				
1.1.1.Preparación del terreno, (Jornal)	30	30	\$ 43.500,00	\$ 1.305.000,00
1.1.2.Trazado,(Jornal)	6	15	\$ 43.500,00	\$ 261.000,00
1.1.3.Ploteo Y Ahoyado,(Jornal)	9,6	24	\$ 43.500,00	\$ 417.600,00
1.1.4. Transporte interno de insumos ,(Jornal)	3,6	9	\$ 43.500,00	\$ 156.600,00
1.1.5.Siembra,(Jornal)	6	15	\$ 43.500,00	\$ 261.000,00
1.1.6.Control Fitosanitario ,(Jornal)	3,2	8	\$ 43.500,00	\$ 139.200,00
1.1.7.Aplicación de Fertilizantes y Correctivos,	4,8	12	\$ 43.500,00	\$ 208.800,00
1.1.8.Reposición (Replante),(Jornal)	3,6	9	\$ 43.500,00	\$ 156.600,00
1.1.9. Adecuación de caminos ,(Jornal)	4	10	\$ 43.500,00	\$ 174.000,00
1.1.10. Protección de incendios ,(Jornal)	4	10	\$ 43.500,00	\$ 174.000,00
1.1.11. Limpias,(Jornal)	8	20	\$ 43.500,00	\$ 348.000,00
SUBTOTAL MANO DE OBRA REFORESTACIÓN	83	162	\$ 43.500,00	\$ 3.601.800,00
1.2.INSUMOS PARA LA REFORESTACIÓN				
1.2.2.Plantulas (mayores a 30 cm de Altura)	1332	3330	\$ 1.800,00	\$ 4.435.560,00
1.2.2. Plantulas de replante .Unid	132	330	\$ 1.800,00	\$ 43.560,00
1.2.3.Fertilizante Triple (15-15-15).Bulto	3,6	9	\$ 190.000,00	\$ 684.000,00
1.2.4.Gallinaza .Bulto	8,4	21	\$ 55.000,00	\$ 462.000,00
1.2.5. Hidrotenedor. Kilogramo	8,4	21	\$ 75.000,00	\$ 630.000,00
1.2.6.Hervicidas , Litro	3,6	9	\$ 40.000,00	\$ 144.000,00
1.2.7.Insecticidas,Litro	2,4	6	\$ 30.000,00	\$ 72.000,00
SUBTOTAL INSUMOS				\$ 6.327.120,00
COSTO TOTAL DIRECTOS DE REFORESTACIÓN ,				\$ 9.928.920,00
2.COSTOS INDIRECTOS				
2.1. Herramientas (5% Mano de Obra)		5%		\$ 180.090,00
2.2.Trasporte de Insumos (15% del costo de los Insumos)		15%		\$ 949.068,00
2.3. Asistencia Técnica (10% de los costos Directos)		10%		\$ 992.892,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				\$ 2.122.050,00
VALOR TOTAL DETRIMENTO EN EL CONTRATO 378 /2019 REFORESTACIÓN PROTECTORA DE TRES (3) ha				\$ 12.050.970,00

7.Para el Cálculo de prendimiento,mortalidad o presencia de las especies arboreas sembradas en las tres hectareas reforestadas, la comisión de auditoría instaló parcelas temporales circulares de radio 11.28 metros (400 m²) y Transectos de 6 metros x 50 m (300 m²), donde registró el numero de arboles vivos capacidad de enraizamiento y su estado fotosanitario; como resultado se pudo inferir que en las tres (3) hectareas hay una

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

presencia de arboles sembrados del 40 % correspondiente a 1464 arboles , de lo que deduce un faltante de 60% o 2196 plantulas de arboles por sembrar

Es oportuno agregar, que el nivel de establecimiento y adaptación de los árboles sembrados en el marco del Contrato N°378-2019 ,se incrementara por el alto nivel de sombra permanente producido por el docel; este factor es limitante para el desarrollo radicular y del follaje de las especie sembradas (tabla 3) y ademas por la competencia y requerimiento de luz que se da con la diversidad florística del sotobosque; esta causando en los arboles sembrados tallos elongados, raquiticos, doblados y defoliados , como se observó en el material sobreviviente luego de 6 meses sembrado.

En resumen, el protocolo utilizado por el Contratista y la administración Municipal para la siembra de 3660 plantulas, se identifica con el protocolo usado en colombia para el establecimiento de plantaciones forestales destinadas a la producción de madera con fines comerciales y dista de los principios, acciones y tecnicas de restauración, rehabilitacion o conservación de areas con las características del bosque San Miguel.

Como consecuencia de la evaluación de cada actividad directamente en el predio, es deber comunicar el presunto detrimento patrimonial calculado en cuantía de **\$ 12.050.970,00**, por el no cumplimiento del 60 % de las cantidades de reforestación Protectora detalladas en el Contrato N°378-2019. Observar la tabla 7:

Por lo cual este ente de control, considera que se estaría trasgrediendo lo establecido en la ley 734 de 2002, y la ley 599 de 2000 código penal.

3. CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 299 DE DICIEMBRE 18 DE 2019

TABLA N°8: CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 299 DE DIC 18 DE 2019	
CONTRATISTA	Jaime Arce Mendez CC N°5880211, propietario del "Agropecuaria La Parcela Multiactiva " NIT 5880211-0.
DIRECCIÓN CONTRATISTA	Celular : 3208414184 /jaimearcemendez@yahoo.com/ Calle 7 N° 5-35 barrio La Loma. Chaprral-Tolima
OBJETO	Compraventa de materiales Necesarios para el Aislamiento de Afluentes de importancia hidrica y de Interes comunitario en el Municipio de Rioblanco, en cumplimiento del programa por un medio ambiente con desarrollo sostenible para todos, contemplado en el plan desarrollo Todos somos Rioblanco2016-2019"
PLAZO EJECUCIÓN	5 dias calendario a partir del 27 Septiembre de 2019 (Acta de Inicio).
VALOR TOTAL	\$ 22.997.000,00 .
SUPERVISOR	Leonardo Perez Artuduaga , Secretario Desarrollo y Medio Ambiente.
ACTA LIQUIDACIÓN	11 Noviembre de 2019 /

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

La comisión de auditoría en el marco del trabajo de campo realizado en el Municipio de Rioblanco los días 1,2,3 y 4 de julio de 2020, evaluó el Contrato de Compraventa N° 299-2019, apoyado en la documentación registrada SIA OBSERVA, SECOP, la suministrada por la administración municipal en atención al requerimiento CDT-RS-2020-00001943, la información generada directamente en el lugar de entrega de los materiales y la entrevistas con cada uno de los beneficiarios firmantes de las actas de recibí, por lo cual se pudo observar lo siguiente en cada una de las etapas:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 03 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL.

En la Etapa precontractual C-299-2019, En el marco del proceso de Mínima Cuantía 083 de 2019, se recibió el 14 septiembre de 2019 la propuesta económica de parte del señor, Jaime Arce Méndez CC N°5880211, propietario del establecimiento de comercio "Agropecuaria La Parcela Multiactiva" NIT 5880211-0, como consta en el acta firmada por el secretario de desarrollo y medio ambiente y luego el 18 de septiembre de 2019, la doctora Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, notifica que se acepta expresa e incondicional la propuesta económica, porque cumple con todos los requisitos establecidos en la invitación y se ajusta al presupuesto oficial.

La comisión de auditoría encuentra algunos aspectos técnicos y administrativos, que afectaron el cumplimiento de la entrega de materiales y la utilización de los mismos en el aislamiento de afluentes de importancia hídrica e interés comunitario.

1. La cooperación y apoyo a la comunidad no se formalizó, con la junta de acción comunal o junta administradora del acueducto Veredal a través de un acta o documento de compromisos que estipulara el lugar o sector específico de la zona de quebrada o ronda hídrica que se quería aislar con cerca tradicional.
2. La Administración Municipal y el supervisor del Contrato C-299-2019, luego de la entrega o dejar en custodia los materiales, no realizó seguimiento al uso de estos en el aislamiento del área estratégica de la microcuenca abastecedora de agua para el acueducto con la cerca de alambre.

En la Etapa contractual y pos contractual C-299-2019.

1. La Comisión de auditoría, corroboró que el contratista "Agropecuaria La parcela Multiactiva" entrego y cumplió con las obligaciones del contrato, el pago de sus aportes a seguridad social, riesgos laborales y parafiscales, según la certificación expedida por el señor supervisor Leonardo Pérez Artunduaga, el día 28 septiembre de 2019 y la señora Mirian leyssly Barbosa Vargas, secretaria general y de gobierno de la Administración municipal de Rioblanco el día 24 de octubre de 2019, este hecho permitió la cancelación

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

de la totalidad del valor del contrato el día 25 de octubre de 2019, mediante el Cheque N°005624 a nombre de Jaime Arce Méndez.

Para confirmar la calidad, cantidad y utilización de los materiales en el aislamiento en microcuencas, el auditor comisionado realizó visitas de inspección a cada microcuenca, y finca donde se tiene en custodia los materiales e indago sobre las cantidades, calidad y uso de los materiales con cada uno de los (4) cuatro representantes de las comunidades beneficiadas, para la cual el resultado de la evaluación se condensa en la Tabla N° 9:

Representantes de las comunidades beneficiadas del Contrato 299-2019

1. Asdrual Roa Silva CC N° 14276.491, de la Finca Los Robles en la Vereda Marmajal parte Alta /Alto Palmichal, durante la inspección e inventario de los materiales certificó y firmó que únicamente recibió del supervisor del contrato las cantidades que se citan en Tabla N° 9 y en el acta que entrego a la Comisión de auditoría; igual se confirmó que los materiales continúan en su custodia, pero aún no se han utilizado en el aislamiento de la microcuenca, porque no dispone de mano de obra.

TABLA N°9: CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 299 DE DIC 18 DE 2019, de MATERIALES NECESARIOS PARA EL AISLAMIENTO DE AFLUENTES DE IMPORTANCIA HÍDRICA E INTERES COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO.						
1. BENEFICIARIO DE MATERIALES	DETALLE CATEGORÍA DE INVERSIÓN	CANTIDAD CANCELADA POR LA ALCALDÍA	CANTIDAD MATERIALES VERIFICADA POR LA CONTRALORÍA .	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CANCELADO POR MPIO RIOBLANCO	VALOR TOTAL MATERIALES RECIBIDOS POR LOS BENEFICIARIOS
Asdrual Roa Silva CC N° 14276.491 / Finca Los Robles / Vereda Marmajal parte Alta /Alto Palmichal.	Poste plasticos	150	100	\$ 28.900,00	\$ 4.335.000,00	\$ 2.890.000,00
	Rollos de Alambre de Pua	8	2	\$ 165.000,00	\$ 1.320.000,00	\$ 330.000,00
	Cajas de grapas larga	15	4	\$ 5.800,00	\$ 87.000,00	\$ 23.200,00
2. BENEFICIARIO	DETALLE DE INVERSIÓN	CANTIDAD		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
Viviana Andrea Oyola CC N°1. 110.495.096. Finca el Aguila , Vereda Alto	Poste plasticos	150	0	\$ 28.900,00	\$ 4.335.000,00	\$ -
	Rollos de Alambre de Pua	8	0	\$ 165.000,00	\$ 1.320.000,00	\$ -
	Cajas de grapas larga	20	0	\$ 5.800,00	\$ 116.000,00	\$ -
3. BENEFICIARIO	DETALLE DE INVERSIÓN	CANTIDAD		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
Rodrigo Mendez CC N° 14.275.606 / Vereda La Palmera.	Poste plasticos	150	110	\$ 28.900,00	\$ 4.335.000,00	\$ 3.179.000,00
	Rollos de Alambre de Pua	8	5	\$ 165.000,00	\$ 1.320.000,00	\$ 825.000,00
	Cajas de grapas larga	15	5	\$ 5.800,00	\$ 87.000,00	\$ 29.000,00
4. BENEFICIARIO	DETALLE DE INVERSIÓN	CANTIDAD		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
Susana Guatia M CC N° 1.018.410.404/ Vereda San Isidro	Poste plasticos	150	150	\$ 28.900,00	\$ 4.335.000,00	\$ 4.335.000,00
	Rollos de Alambre de Pua	8	8	\$ 165.000,00	\$ 1.320.000,00	\$ 1.320.000,00
	Cajas de grapas larga	15	15	\$ 5.800,00	\$ 87.000,00	\$ 87.000,00
	Postes contratados Vs Postes recibidos	600	360		\$ 17.340.000,00	\$ 10.404.000,00
	Rollos contratados Vs Rollos P recibidos	32	15		\$ 5.280.000,00	\$ 2.475.000,00
	Grapas contratados Vs Grapas recibidos	65	24		\$ 377.000,00	\$ 139.200,00
					\$ 22.997.000,00	\$ 13.018.200,00
					\$	9.978.800,00

2. Viviana Andrea Oyola CC N°1. 110.495.096. Finca el Águila de la Vereda Alto Palmichal, durante la inspección e inventario de los materiales certifico y firmo que no recibió materiales de la administración municipal de Rioblanco en las cantidades que se

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

citan en el acta que le firmo al supervisor del contrato; como constancia la señora Oyola, en acta de verificación, confirmo lo antes expresado a la Contraloría departamental del Tolima,

3. Rodrigo Méndez CC N° 14.275.606 de la Vereda La Palmera, durante la inspección e inventario de los materiales se realizó directamente en la finca y luego en reunión en el casco urbano de Rioblanco en presencia del funcionario Alonso López Camacho, Coordinador Asistencia técnica Agropecuaria de la Alcaldía de Rioblanco, el representante de la comunidad afirmó, que únicamente recibió del supervisor del contrato las cantidades que se citan en la tabla N° 9; de igual manera el comisionado por la CDT corroboró que los materiales se encuentran en su custodia, pero aún no se han utilizado en la construcción de la cerca, por padecer de la enfermedad de Parkinson y no disponer de mano de obra.

4. Susana Guatia M CC N° 1.018.410.404 de la Vereda San Isidro, desmovilizada mediante el proceso de paz, firmante del acta de recibí de los materiales que reposa en el archivo del contrato, no fue posible contactarla porque ya no está en el Municipio de Rioblanco y no se pudo determinar la finca donde reposan los materiales en las cantidades que certifica el supervisor.

Finalmente, las significativas incongruencias encontradas entre los soportes y anexos que hacen parte integral del expediente del Contrato N°299-2019, el resultado de la inspección de campo y las actas firmadas entregadas por los representantes de cada comunidad beneficiada a la comisión de la Contraloría Departamental del Tolima, da bases para comunicar un presuntas irregularidades y detrimento por valor de **\$ 9.978.800,00**, al no haber cumplido la administración Municipal con la entrega total de las cantidades de materiales adquiridos en la "Agropecuaria La Parcela Multiactiva" con el fin de apoyar a cuatro (4) comunidades rurales priorizadas para adelantar directamente el aislamiento de cuatro fuentes hídricas abastecedoras de los acueductos rurales de Rioblanco.

Es importante señalar que hay diferencias entre las cantidades de insumos que se registran en las actas anexas por el supervisor del contrato y las afirmaciones y actas firmadas por tres de los cuatro beneficiarios citados en la Tabla N° 9.

Lo antes expuesto deja ver al ente de control, las inconsistencias y falencias por la inobservancia al principio de planeación, y economía contractual, y deficiencias en la supervisión de los contratos, con la omisión a la ley 1474 de 2011.

Por lo cual este ente de control, considera que se estaría trasgrediendo la ley 734 de 2002, y ley 599 de 2000 código penal.

0343

04 NOV 2020

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

4. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 088 DE MARZO 8 DE 2019.

La comisión de auditoría corroboró que el contratista Lina Mayeli Bonilla Oviedo CC N°65809172 propietaria del "Vivero Casa Bella" NIT 65809172-9. entregó y cumplió con las obligaciones del contrato, pago de sus aportes a seguridad social, riesgos laborales y parafiscales, lo que permitió la cancelación de la totalidad del contrato el día 30 de marzo de 2019, mediante el Cheque N°005489 a nombre de la contratista

TABLA N°10: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 088 DE MARZO 8 DE 2019	
CONTRATISTA	Lina Mayeli Bonilla Oviedo CC N°65809172 propietaria del "Vivero Casa Bella" NIT 65809172-9.
DIRECCIÓN CONTRATISTA	Celular : 3123102589/3134248690 /lilimaboo79@hotmail.com/ Rioblanco parte alta de los Cambulos
OBJETO	" Compra venta de plántulas (Especie variadas) como contrapartida al contrato PAR -03-097 " Proyectos productivos que contribuyan a construcción de la paz y la reconciliación en el Municipio de Rioblanco, en cumplimiento del programa por un medio ambiente con desarrollo sostenible para todos, contemplado en el plan desarrollo Todos somos rioblanco2016-2019"
PLAZO EJECUCIÓN	15 días calendario a partir del 7 marzo de 2019 (Acta de Inicio).
VALOR TOTAL	\$ 6.000.000,00 millones de pesos.
SUPERVISOR	Leonardo Perez Artuduaga , Secretario Desarrollo y Medio Ambiente.
ACTA LIQUIDACIÓN	Abril 5 de 2019 /
ENTREGA ALMACEN	marzo 19 y 20 de 2019, Almacenista y Supervisor
FECHA DE LA CUENTA DE COBRO	26 Diciembre de 2019, firmada por Lina Mayeli Bonilla Oviedo
FECHA DE PAGO TOTAL	Marzo 30 de 2020 realizaron con cheque N° 005489

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 04 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, FISCAL.

El resultado de la evaluación, permitió precisar con base a los soportes de la carpeta del contrato y la rendición de la cuenta ambiental 2020 del Municipio de Rioblanco, que el supervisor solo anexo cuatro actas de entrega que soportan 44 plántulas de las 1280 que se adquirieron.

TABLA N°11: CÁLCULO DEL DETRIMENTO EN EL CONTRATO N° 088 DE MARZO 8 DE 2019. MUNICIPIO DE RIOBLANCO						
DESCRIPCIÓN DETALLE DE INVERSIÓN	CANTIDAD CANCELADA POR MUNICIPIO RIOBLANCO	CANTIDAD ENTREGADA y SOPORTADA	V/UNITARIO	V/ TOTAL CANCELADO A LA CONTRATISTA	V/ TOTAL ARBOLES ENTREGADOS A LOS BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS VEREDA LA HERRERA , LAS MIRLAS
1.Arboles NOGAL en bolsa N° 1	320	11	\$ 4.125,00	\$ 1.320.000,00	\$ 45.375,00	Deisy Jimenez CC N° 65.680.265, Con Acta de entrega.
2.Arboles OCOBO en bolsa N° 1	320	11	\$ 4.125,00	\$ 1.320.000,00	\$ 45.375,00	Nelly Salazar CC N° 2.868.4363
3.Arboles CEDRO en bolsa N° 1	320	11	\$ 4.125,00	\$ 1.320.000,00	\$ 45.375,00	Rubiela Cruz M CC N° 28.868.022 , Con Acta de entrega.
4.Arboles CAMBULO en bolsa N° 1	320	11	\$ 4.125,00	\$ 1.320.000,00	\$ 45.375,00	Maria Virginia Manjarrez, CC N° 43.018.673 , Con Acta de
5.Arboles URAPAN en bolsa N° 1	320		\$ 4.125,00	\$ 1.320.000,00		
V/ TOTAL CANCELADO A LA CONTRATISTA	1280	44		\$ 6.600.000,00	\$ 181.500,00	
TOTAL ARBOLES SIN SOPORTE DE ENTREGA	1236				6.418.500,00	

Aprobado 18 de febrero de 2020

Página 21 de 30

0343

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

La anterior omisión en el registro total de los beneficiarios, nos permitió calcular un presunto detrimento por \$ 6.418.500,00 al no existir documento o soportes que acredite la entrega a la comunidad 1.236 plantas forestales, sin justificación como contrapartida al Contrato PAR -03-097 de Proyectos productivos liderado por la Administración municipal de Rioblanco.

5.CONTRATO 359 del 21 de noviembre de 2019, a nombre de **SAMANIT CONSTRUCCIONES S.A.S** (Representante legal **DANIEL ALDANA CARRILLO**) con el Objeto: *"CONSTRUCCION DE OBRAS DE CONTENCIÓN EN MURO GAVION EN EL BARRIO SAN JOSE Y EN LA VIA PUBLICA QUE CONDUCE DE RIOBLANCO A LA VEREDA GAITAN DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA, EN EJECUCION DEL PROGRAMA TODOS CON INFRAESTRUCTURA VIAL EN BUEN ESTADO EN RIOBLANCO, CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO TODOS SOMOS RIOBLANCO 2016.2019"*, por valor de \$34.668.883.

6.CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Nro.131-2019 del 02 de abril de 2019, a nombre de **GENTIL CORREDOR DIAZ** con el Objeto: *"PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA GARANTIZAR LA POTABILIZACION DEL AGUA, EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA"*, por la suma de \$2.951.080.

7.CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Nro.132-2019 del 02 de abril de 2019, a nombre de **ROBINSON VEGA MATTA** con el Objeto: *"PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA GARANTIZAR LA POTABILIZACION DEL AGUA, EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA"*, por la suma de \$2.951.080.

8.CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Nro.133-2019 del 02 de abril de 2019, a nombre de **JAIDEN MEDINA GONZALEZ** con el Objeto: *"PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA GARANTIZAR LA POTABILIZACION DEL AGUA, EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA"*, por la suma de \$2.951.080.

9.CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Nro.232 -2019 del 19 e junio de 2019, a nombre de **CAMILO ALFONSO CORRALES** con el Objeto: *"PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, EN EL MANTENIMIENTO A LA BOCATOMA QUE SURTE DE AGUA A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA, EN EJECUCION DEL PROGRAMA TODOS CON SERVICIOS PUBLICOS*

0343

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

DE CALIDAD Y COBERTURA EN RIOBLANCO, CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO TODOS SOMOS RIOBLANCO 2.0162.019", por la suma de \$5.164.390.

10.CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Nro.233 -2019 del 19 de junio de 2019, a nombre de **ROBINSON VEGA MATTA** con el Objeto: *"PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA GARANTIZAR LA POTABILIZACION DEL AGUA, EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA", por la suma de \$5.164.390.*

11.CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Nro.234 -2019 del 19 de junio de 2019, a nombre de **GENTIL CORREDOR DIAZ** con el Objeto: *"PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA GARANTIZAR LA POTABILIZACION DEL AGUA, EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA", por la suma de \$5.164.390.*

12.CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Nro.235 -2019 del 19 de junio de 2019, a nombre de **JAIDEN MEDINA GONZALEZ** con el Objeto: *"PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA GARANTIZAR LA POTABILIZACION DEL AGUA, EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA", por la suma de \$5.164.390.*

La comisión auditora confirmo que los procesos contractuales antes referidos (N° 5 al 12) se desarrollaron conforme al Estatuto General de contratación de la Administración pública, cumpliendo con los requisitos de estudios previos, disponibilidad presupuestal, pago de la seguridad social integral, los descuentos de ley, informes y actas de supervisión de recibo final y liquidación, luego se corroboró que cumplieron con los objetos contractuales y que los contratos de prestación de servicios fueron cargados en la página **SECOP I y en SIA OBSERVA.**

3.2. HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°5

La Contraloría Departamental del Tolima, al evaluar las herramientas de planificación y operación ambiental municipal, que orienta la inversión o gasto a nivel de los diferentes componentes del Sistema de acueducto , Alcantarillado , uso eficiente del agua, planificación Cuencas hidrográficas abastecedores del acueducto urbano y el plan de establecimiento y manejo forestal Municipal, evidenció a través de los soportes de la Rendición de la Cuenta ambiental del año 2019-2020 y los documentos remitidos por CORTOLIMA a la Contraloría Departamental del Tolima, el día 14 de septiembre de 2020 la

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

existencia, vigencia y aplicación los siguientes planes como: PSMV, PUEAA, PEMF ; en resumen en la Tabla N° 3 podemos observar que el Municipio de Rioblanco gestiona e invirtió recursos de diferentes fuentes en contratar la actualización y rendición de los informes periódicos que deben presentar a CORTOLIMA en cumplimiento de las metas fijadas en los programas o proyectos ejecutados en la vigencia correspondiente.

La Contraloría Departamental del Tolima, al evaluar las herramientas de planificación u operación ambiental municipal que orienta la inversión o gasto a nivel de los diferentes componentes del Sistema de acueducto Municipal, evidenció a través de los soportes de la Rendición de la Cuenta ambiental del año 2019-2020, los siguientes aspectos Técnicos, metodológicos para el desarrollo ambiental y de los recursos naturales del municipio:

TABLA N° 1: INSTRUMENTOS PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL- Sep 2020.														
¿ Los Municipios y la Empresa de Servicios Públicos, cuentan con los (POMCAS), (PSMV), (PUEAA), (PMAA)?	POMCAS Plan de ordenación y manejo de Cuencas		PMAA. Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, Ley 142/1994.		PSMV Plan Saneamiento y Manejo Vertimientos Res 1433 /04		PGIRS Plan de gestión integral residuos sólidos		PEMF Plan establecimiento y manejo forestal / Ambiental		PUEAA Plan Uso eficiente y Ahorro del Agua acueductos, Ley 373/ 97.		CONVENIO CORTOLIMA. " AGENDA NORTE-SUR " + EDAT	
	MPIOS AUDITADOS	SI	NC	SI	NO	SI	NC	SI	NC	SI	NC	SI		NO
MUNICIPIO RIOBLANCO		X		X		X		X				X*		*Sin resolución de aprobación de Cortolima

Ante este escenario es procedente informar sobre cada uno de estos instrumentos Técnicos, metodológicos y de gestión para el desarrollo ambiental y de los recursos naturales del municipio:

1- **El Plan de gestión integral de residuos sólidos domiciliarios (PGIR)**, fue adoptado mediante Decreto N° 054-dic-19-2015 del Municipal de Rioblanco y lo presento para la respectiva evaluación en territorial sur de CORTOLIMA como consta en el informe remitido por la autoridad ambiental a la CDT el día 14 de septiembre de 2020.

2-El análisis de la rendición de la cuenta ambiental radicada en julio de 2020, mostró que el Municipio de Rioblanco aun **no aplicado la Guía para la formulación del Plan de Manejo Ambiental de la Microcuencas con apoyo de a Cortolima** según lo normado en la sección 10.2.3.1.10.5 del Decreto 1076 de 2015, más cuando el Decreto 1076 de 2015 en los artículos 2.2.9.8.1.4 , 2.2.9.8.1.5.y 2.2.9.8.2.6..

3-la Comisión de auditoría, verificó mediante la rendición de la cuenta Ambiental, que la Administración del Municipio de Rioblanco aún **no cuenta con el cálculo de la Ronda Hídrica**, aplicando la **"Guía técnica de criterios para el acotamiento de las rondas hídricas en Colombia"** para determinar la zona riparia o ribereña o región de transición e interacción entre los medios terrestre y acuático. Artículo 206 de la ley 1450.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

4-El Municipio Rioblanco como operador directo del sistema de acueducto Urbano, no atendió el Decreto 1207 de 2018, que entre otros aspectos detalla el mecanismo para la inclusión de costos adicionales vía tarifas de servicios públicos para la inversión específica ambiental. (Decreto 1207 de 2018, reglamentario del artículo 164 de la Ley 142 de 1994, que su vez adiciona una sección al Decreto único 1077 de 2015.

5. El Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA) es una herramienta enfocada a la optimización del recurso hídrico conformado por el conjunto de proyectos y acciones que corresponde elaborar y adoptar a los usuarios que soliciten una concesión de aguas con el propósito de contribuir a la sostenibilidad de este recurso – Artículo 2.2.3.2.1.1.3 del Decreto 1090 del 28 de junio de 2018; sin embargo la Contraloría Departamental del Tolima en el proceso de la rendición de la Cuenta ambiental y desarrollo de la Auditoría especial ambiental PGA-2020, determino que CORTOLIMA Dirección Territorial sur, aún no ha aprobó el PUEAA q se encuentra en evaluación ; además informo el 14 septiembre de 2020 que el Municipio está a paz y salvo con CORTOLIMA, por concepto de Tasa uso del Agua.

6. Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV).

El Municipio de Rioblanco certifica que tiene formulado el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) Con programas, proyectos y actividades necesarias que le permitan avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado conforme a lo normado; lo anterior dificulta planear o ejecutar proyectos para el mejoramiento, operatividad y reducción de carga contaminante del Sistema alcantarillado (Decreto 2667 de 2012 en su artículo 17, hoy Decreto 1076 de 2015). La comisión de auditoría, verificó los responsables de su gestión, administración e inversión del sistema de alcantarillado así:

- CORTOLIMA hace constar que el Plan de Saneamiento y Manejo Vertimientos PSMV fue aprobado mediante la Resolución No. 1283 del 22 de agosto 2008 y la resolución No. 0507 del 10 de marzo de 2009, como consta en el informe presentado por la autoridad ambiental a la CDT el día 14 de septiembre de 2020, pero se encuentra vencidos, cuyos incumplimientos los atiende oficina jurídica de Cortolima (expediente 13 986), según lo certifica en la página 53 del informe de Gestión semestre periodo A-2020.
- No anexaron copia a la CDT de los informes técnicos de seguimiento al PSMV que deben presentar a CORTOLIMA.
- No anexaron los soportes del valor cancelado a CORTOLIMA, por concepto de Pago de la Tasa Retributiva (TAR) del periodo correspondiente a la liquidación o corte a

0343  CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

diciembre 2019, porque al 30 septiembre de 2019 CORTOLIMA certificó que mantiene una deuda por valor de **\$ 5.665.393,00.**

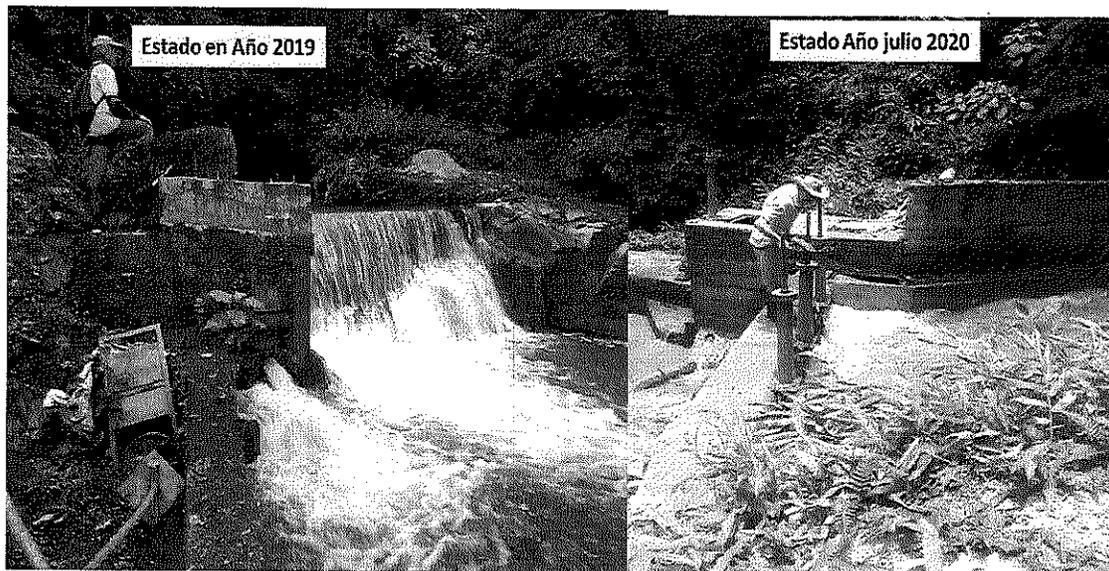
3.3. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL DE RIOBLANCO-TOLIMA.

El Acueducto Urbano municipal se abastece de la Quebrada el Quebradon con su respectiva concesión otorgada por CORTOLIMA al Municipio de Rioblanco con el fin de suministrar agua apta para el consumo humano a 1181 usuarios reportados al SIVICAP y Secretaria Departamental de Salud.

1. Concesión por 20 años de 23,20 L.P.S de agua a de la Quebrada El Quebradon, para uso humano y doméstico, resolución N° 078 del 7 de junio de 2006, otorgada por CORTOLIMA.

Bocatoma Municipio RIOBLANCO. Auditoría Ambiental PGA-2020

Foto N° 1. Estado de la Bocatoma sobre la Quebrada el Quebradon. Acueducto Urbano Municipal



CONTRALORÍA
 DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
¡Vigilamos lo que es de Todos!

Entre las obligaciones citadas en texto de la resolución otorgada por CORTOLIMA al concesionario, está el diseñó un Plan de uso y ahorro eficiente del agua y especial el mantener en cobertura boscosa las zonas protectoras que conforman la fuente hídrica del sector o la quebrada donde se captan las aguas aquí concesionadas y realizar el aislamiento y reforestación del nacimiento de la Quebrada el Quebradon, igual como lo exige el Decreto 1207 de 2018, decretos 0953 de 2013, decreto 870 de 2017 y el Decreto 1007 de 2018 que trata sobre la inversión específica ambiental que le

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

corresponde realizar una vez incluya estos costos adicionales vía tarifas de servicios públicos.

Esta estrategia sumada a la gestión e inversión que por competencia deben realizar CORTOLIMA, La Gobernación del Tolima, el Municipio de Rioblanco impactan sobre el componente verde y este a su vez contribuye a mantener entre la regulación hídrica y el Índice de riesgo de la calidad del agua, para consumo humano IRCA año 2019 fue de 6.13 % o sea mantiene un riesgo medio y concepto sanitario favorable con requerimiento o sea cumple con la Resolución 2115 de 2017 en lo referente a parámetros físico químicos, como lo certifica la Secretaria de Salud del Tolima a través del informe expedido el 12 abril de 2020 y enviado a la Secretaria Técnica de Control fiscal y medio ambiente de la CDT el 21 septiembre de 2020.

Planta potabilización Municipio Rioblanco. Auditoría Ambiental PGA-2020

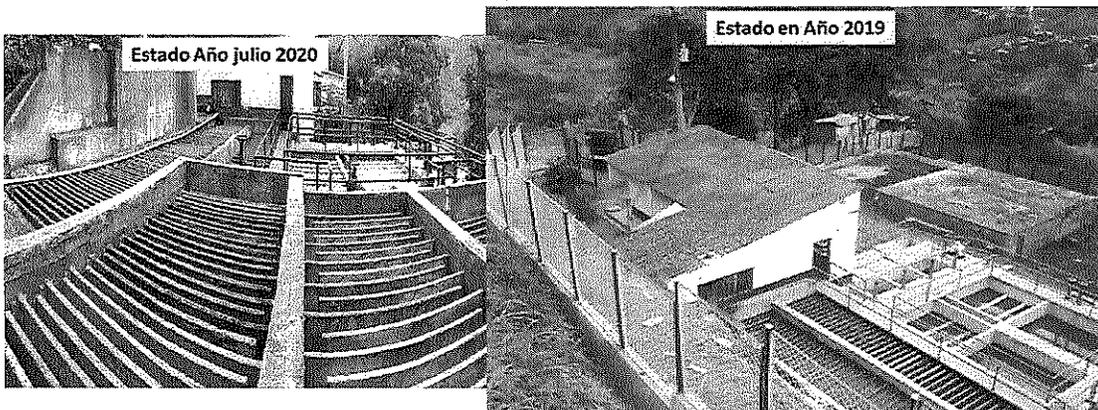


Foto N° 2 : Planta De potabilización

CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
Vigilamos lo que es de Todos!

3.4. EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N°6

Es función y deber de los Alcaldes de los Municipios del Departamento del Tolima, basados en lo citado en el artículo 111 de la ley 99 /1993, el Decreto 0953 de 2013, Ley 1753 de 2015, Decreto 870 de 2017, Decreto 1007 de 2018, en cada vigencia destinar el 1% del total de sus ingresos corrientes según el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450/2011 y decretos reglamentarios. Sin embargo:

1. La administración Municipal de Rioblanco-Tolima adquirió e invirtió recursos propios derivados de la aplicación del artículo 111 de la ley 99 de 1993 en el predio "San Miguel",

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

pero omitió solicitar el **apoyo técnico a la autoridad ambiental CORTOLIMA**, conforme a lo citado en el *Artículo 4º. Identificación, delimitación y priorización de las áreas de importancia estratégica. Artículo 5º. Selección de predios.* Las entidades territoriales con el apoyo técnico de la autoridad ambiental de su jurisdicción, deberán seleccionar al interior de las áreas de importancia estratégica identificadas, delimitadas y priorizadas por la autoridad ambiental competente, los predios a adquirir, a mantener o a favorecer con el pago por servicios ambientales.

3.5. EVALUACION DE CONTROL FISCAL INTERNO MUNICIPAL.

La Comisión auditoría, luego de analizar la información generada desde la instancia del control fiscal interno municipal y remitida a la rendición de la cuenta Ambiental en el 2020, se evidenció que la administración Municipal dispuso de un profesional como jefe Control interno durante la vigencia 2019 en atención a la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, y este en cumplimiento de su rol y funciones adelanto acciones de seguimiento, evaluación a proyectos contratación en el área ambiental y de los recursos naturales, así.

1. Plan Auditoría Interna 2019, Municipio de Rioblanco –Tolima.
2. Informe auditoría 2019 al proceso de Empalme con el Alcalde electo.
3. Acta de entrega cargo Desarrollo económico y ambiental.
4. Informe de gestión 2016-2019-Desarrollo económico y ambiental.
5. Informe de gestión 2016-2019-Servicios públicos
6. Respuesta requerimiento oficina de Servicios públicos
7. Atención a los requerimientos CDT-RS-2000-0000-1943.

Hay que mencionar, que el Plan de auditorías de control interno, integro en la vigencia 2019 el área ambiental y de los recursos naturales, pero aún hay deficiencias en proceso seguimiento al Plan de mejoramiento suscrito ante la Contraloría Departamental del Tolima, producto de la atención al informe definitivo de la Auditoría especial Ambiental que se ejecutó en la vigencia 2019 a la alcaldía municipal, por lo cual se conceptúa por este órgano de control que tal como se puede evidenciar en los presuntos hallazgos administrativas, penales, fiscales y disciplinarias, que se plasman en el presente informe, la gestión de control interno, en materia ambiental y de los recurso naturales aún se mantiene **CON DEFICIENCIAS**

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

4. CUADRO DE HALLAZGOS

TABLA 16 . DE HALLAZGOS AUDITORÍA ESPECIAL AMBIENTAL MUNICIPIO DE RIOBLANCO PGA-2020								
No.	Incidencia de los Hallazgos							
	Administrativa	Beneficio Auditoría	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
1	X			X	\$ 15.000.200,00	X	X	9
2	X			X	\$ 12.050.970,00	X	X	12
3	X			X	\$ 9.978.800,00	X	X	17
4	X			X	\$ 6.418.500,00	X		21
5	X							23
6	X							27
Total				4	\$ 43.448.470,00	4	3	

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración del plan de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co). Para el envío del **Plan de mejoramiento en Excel y PDF legible**, cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación en la Ventanilla Única de la Contraloría Departamental del Tolima, en horas hábiles establecidas por la entidad, ubicada en el primer (1) piso, de la Gobernación del Tolima, frente al Hotel Ambala, y a los correos electrónicos secretaria.general@contraloriatolima.gov.co y funcionario9@contraloriatolima.gov.co.

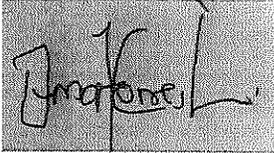
Atentamente,


DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
 Contralor Departamental del Tolima

Aprobó 
ESPERANZA MONROY CARRILLO
 Contralora Auxiliar

Revisó: 
DIANA MAGALY CARO GALINDO
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

Equipo Auditor

OMAR FERNANDO TORRES LOZANO
Líder de Auditoria

JOSÉ ARTURO CORCHUELO GUARNIZO
Apoyo Auditoria